

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

3879 *Procedimiento Ordinario 910/16*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancia, como parte actora, de Sunparty Real State S.A. con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. José Luis Marí Abellán y la dirección letrada de D.

Jesús Giner Sánchez contra María Prats Juan, Catalina Planells Prats, Margarita Planells Prats y Juana María Planells Prats bajo la común representación procesal del Procurador de los Tribunales de D. Antonio Colom Ferrà y la dirección letrada de D. Fernando Mateas Castañer, contra la mercantil OPO-SAL-ROC, S.L. con la representación procesal del Procurador de los Tribunales de D^a. Teresa Blanco Fernández y la dirección letrada de D. Pedro Graciano Sánchez García, y contra los herederos de Antonio Planas Palau y María Palau Tur en situación procesal de rebeldía.

Se condena a los codemandados a emitir declaración de voluntad para la elevación a documento público de los contratos de compraventa privados a favor de la entidad OPO-SAL-ROC, S.L.

Por lo que se refiere a las costas, se imponen las costas a los ignorados herederos de Antonio Planas Palau y María Palau Tur.

Por lo que se refiere a las pretensiones dirigidas respecto de los ignorados herederos de Juan Planells Tur y respecto de la mercantil OPO-SAL-ROC, S.L, no se hace pronunciamiento sobre costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MARIA PALAU TUR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a nueve de abril de dos mil dieciocho.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

